



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/19800
19 de abril de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1988 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

En nombre del Mando Unificado establecido en cumplimiento de la resolución 84 (1950) de 7 de julio de 1950 del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitirle un informe especial para refutar las acusaciones de que el Mando de las Naciones Unidas ha infringido el Acuerdo de Armisticio de 1953.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta, junto con el informe especial adjunto y su anexo, como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Herbert S. OKUN
Embajador
Representante Permanente interino

Anexo

Informe especial del Mando de las Naciones Unidas al
Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

1. El Mando de las Naciones Unidas fue creado en atención a la resolución 84 (1950) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 7 de julio de 1950. En dicha resolución, el Consejo de Seguridad recomendó la creación de un Mando Unificado para las fuerzas de las Naciones Unidas en Corea, bajo la autoridad de los Estados Unidos de América, para repeler la agresión armada de Corea del Norte contra la República de Corea y restablecer la paz y la seguridad. También pidió que el Mando de las Naciones Unidas "facilitara al Consejo de Seguridad los informes que estimara adecuados para la marcha de la acción emprendida bajo la autoridad del Mando Unificado". El Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas, firmó el Acuerdo de Armisticio de Corea de 27 de julio de 1953. Con arreglo al párrafo 17 de este Acuerdo, todos los sucesores en el Mando de las fuerzas de las Naciones Unidas son responsables del cumplimiento y la aplicación de las disposiciones del Acuerdo. Para más información sobre el papel del Mando Unificado en relación con el Armisticio de Corea, se señala a su atención el informe del Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (S/18920), publicado el 15 de junio de 1987. El Mando de las Naciones Unidas continúa realizando sus funciones y cumpliendo sus obligaciones con arreglo al mandato fijado en el Acuerdo de Armisticio de mantener la paz y la seguridad en la península de Corea hasta que las partes directamente interesadas logren una paz más permanente.
2. El 28 de julio de 1987, Corea del Norte envió un informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (S/18998) en que denunciaban falsamente gran cantidad de transgresiones del Acuerdo de Armisticio que había cometido el Mando de las Naciones Unidas. Se trataba de un claro intento de hacer creer a la comunidad de naciones que existía creciente tensión en la península de Corea, donde se han de celebrar este año los Juegos Olímpicos de Seúl.
3. El 18 de septiembre de 1987, el Oficial Superior de la Comisión de Armisticio Militar del Mando de las Naciones Unidas escribió la carta que se adjunta a su contraparte de Corea del Norte, en la que se rebaten totalmente los falsos cargos y acusaciones de Corea del Norte y se advierte claramente a Corea del Norte que no trate de desbaratar los Juegos Olímpicos.
4. El Mando de las Naciones Unidas reafirma que, con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, está dispuesto y resuelto a mantener el Armisticio de Corea y preservar la paz y la seguridad en la península de Corea.

Documento adjunto

Carta dirigida al General de División Li Tae Ho, Oficial Superior de la parte del Ejército Popular Coreano y los Voluntarios del Pueblo Chino de la Comisión de Armisticio Militar, por el Contralmirante William T. Pendley, Oficial Superior del Mando de las Naciones Unidas de la Comisión de Armisticio Militar

El informe que ha presentado usted recientemente a las Naciones Unidas en que se afirma que el Mando de las Naciones Unidas "ha cometido sin cesar provocaciones militares y actos de hostilidad", así como "actos criminales" en violación del Acuerdo de Armisticio, en unas 44.000 oportunidades desde el 1° de julio de 1986 hasta el 30 de junio de 1987, configura una calculada distorsión de los hechos.

Examinemos en primer término cuáles son realmente esos supuestos 44.000 casos de "actos criminales" o "provocaciones militares y actos de hostilidad".

Primero, de las 44.000 supuestas violaciones denunciadas contra el Mando de las Naciones Unidas, durante el período a que se refiere el informe, más de 43.000 fueron procesadas por conducto de las secretarías de la Comisión de Armisticio Militar, lo que mostraba que se trataba de cuestiones administrativas de rutina o de infracciones menores al Armisticio, como una identificación inadecuada. Más del 98% de esas denuncias entrañaban infracciones de carácter administrativo y técnico, como la falta de brazaletes apropiados en el personal policial de la zona desmilitarizada. Concretamente, 24.789 denuncias que según afirma usted se trataban de "actos hostiles de provocación" conducentes a una guerra, eran simplemente denuncias de trabajadores y otras personas que no llevaban brazaletes apropiados en la zona desmilitarizada.

Segundo, de las menos de 1.000 denuncias que hizo su parte durante el período, que no se trataban de cuestiones administrativas de rutina, la gran mayoría de ellas (99%) demostraron ser falsas después de una investigación a fondo realizada por nuestra parte.

Tercero, del análisis de la totalidad de sus denuncias se desprende que de resultas de ninguna de las actividades denunciadas perdieron la vida ni sufrieron heridas soldados o civiles de alguna de las partes.

Cuarto, el hecho de que, desde 1967, no participase usted en los grupos conjuntos de observadores para investigar las denuncias de violaciones al Acuerdo de Armisticio constituye otra clara indicación de su intención de manipular las supuestas infracciones y evitar las investigaciones que las desacreditarían.

Las cifras enormes que ha denunciado su parte en su informe, sumadas al señalado aumento en la cantidad de denuncias que nos ha comunicado recientemente, están evidentemente encaminados a desorientar a la opinión pública mundial para que piense que en la península de Corea prevalece una creciente tirantez. El intento de describir tan falso panorama está destinado al fracaso por cuanto la opinión pública se enterará de la verdadera situación.

Infortunadamente, parece que no tiene usted verdadero interés en disminuir las tensiones en la península. Por sus propios actos de formular falsas acusaciones, exagerar la índole de esas denuncias e incrementar constantemente la propaganda, demuestra usted que es su parte la que está tratando de crear una tirantez mayor de la que habría en caso contrario. La vasta mayoría de los pueblos del mundo que esperan la realización de los Juegos Olímpicos en 1988 y desean la paz y la estabilidad para la península no será decepcionada y puede observar claramente que el Mando de las Naciones Unidas no tiene motivo alguno para crear un incidente ni para aumentar la tirantez sino que, de hecho, está haciendo todo lo posible, dentro del Acuerdo de Armisticio, para reducir la tensión. Si se realizaron actos encaminados a socavar la estabilidad y la paz en la península en los días próximos, recaerá sobre Vds. la plena responsabilidad y no podrán ocultarse tras una cortina de humo de denuncias exageradas y falsas.

Por consiguiente, advertimos a su parte respecto de este curso de acción y le pedimos que abandone tales tácticas para bien de todos los interesados.